

CIRCULAR NO. 39 DE 2020

Para: Funcionarios de la Corporación

Asunto: Cronograma ajustado para la convocatoria de equipos de trabajo para la vigencia 2020.

Cordial saludo.

La Dirección Administrativa del Concejo de Bogotá se permite informar, que como el día 30 de junio de 2020 fue otorgado por la Mesa Directiva a los funcionarios de la Corporación como día libre, con ocasión a la celebración del Día de la Familia del primer semestre de 2020 y, que el cronograma de la Convocatoria de Equipos de Trabajo establecía la publicación de la aprobación o rechazo de los mismos en la fecha antes señalada, el Comité de Incentivos decidió en consenso, el ajuste de los numerales 5, 6 y 7 del cronograma socializado mediante la Circular No. 34 de 2020, así:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA EQUIPOS DE TRABAJO:

	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
1	Convocatoria a los funcionarios para participar en equipos de trabajo, mediante circular expedida por el(a) Director(a) Administrativo(a), en la cual se señalará la metodología, procedimiento, normas aplicables y condiciones generales que regulan la selección de equipos de trabajo.	Primera semana de junio para la presente vigencia.	
2	Reunión con todos los funcionarios que manifiesten interés en participar en los equipos de trabajo, en la cual los responsables del proceso de talento humano deberán explicar detalladamente el	Segunda semana de junio, fecha propuesta, viernes 12 de junio de 2020, hora por definir.	A través de plataforma tecnológica que se informará previamente por correo electrónico.





Concejo de Bogotá

	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
	procedimiento para la selección de equipos de trabajo que formulen y desarrollen proyectos de mejoramiento de la gestión del Concejo de Bogotá, D.C.		
3	Inscripción de los equipos de trabajo y radicación de los proyectos en la ventanilla de correspondencia.	Tercera semana de junio, fecha propuesta lunes 16 de junio de 2020 hasta las 5:00 pm.	A través del correo electrónico autorizado para tramitar correspondencia: correspondencia@concejobogota.gov.co .
4	Presentación inicial de los equipos de trabajo inscritos y del contenido general de cada proyecto formulado, ante el comité de incentivos y el equipo técnico de apoyo.	Cuarta semana de junio, fecha propuesta lunes 23 de junio de 2020, hora por definir.	Según las circunstancias en dicho momento respecto a la emergencia sanitaria declarada con ocasión de la pandemia del COVID - 19, de manera presencial o a través de plataforma tecnológica que se informará previamente por correo electrónico.
5	<ul style="list-style-type: none">✓ Publicación en la red interna e intranet de la lista de los equipos de trabajo aceptados.✓ Comunicación a todos los equipos de trabajo de los resultados y el análisis efectuado a cada proyecto.	Quinta semana de junio, fecha propuesta jueves 02 de julio de 2020.	
6	Reclamación escrita de única oportunidad de los equipos de trabajo rechazados, ante el comité de incentivos, para que este reconsidere el resultado.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista, fecha propuesta lunes 06 de julio de 2020.	Según las circunstancias en dicho momento respecto a la emergencia sanitaria declarada con ocasión de la pandemia del COVID - 19, en medio físico en la ventanilla de correspondencia o a través del correo electrónico autorizado para tramitar correspondencia: correspondencia@concejobogota.gov.co .
7	Respuesta del comité de incentivos confirmando o revocando la decisión, la cual deja en firme la lista de equipos de trabajo aceptados.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la radicación de la reclamación, fecha propuesta miércoles 08 de julio de 2020.	





Concejo de Bogotá

ACTIVIDAD		FECHA	OBSERVACIONES
8	Presentación y exposición del 30% de avance del proyecto, ante el comité de incentivos y el equipo técnico de apoyo.	Quinta semana de julio, fecha propuesta lunes 27 de julio de 2020.	Según las circunstancias en dicho momento respecto a la emergencia sanitaria declarada con ocasión de la pandemia del COVID - 19, de manera presencial o a través de plataforma tecnológica que se informará previamente por correo electrónico.
9	Notificación a los equipos de trabajo sobre los resultados de la evaluación del 30%.	Primera semana de agosto, fecha propuesta lunes 03 de agosto de 2020.	
10	Radicación y entrega del proyecto desarrollado y ejecutado.	Cuarta semana de octubre, fecha propuesta lunes 19 de octubre de 2020.	Según las circunstancias en dicho momento respecto a la emergencia sanitaria declarada con ocasión de la pandemia del COVID - 19, en medio físico en la ventanilla de correspondencia o a través del correo electrónico autorizado para tramitar correspondencia: correspondencia@concejobogota.gov.co
11	Presentación final en audiencia pública y sustentación del proyecto ante los funcionarios de la Corporación.	Última semana de octubre, fecha propuesta lunes 26 de octubre de 2020	Según las circunstancias en dicho momento respecto a la emergencia sanitaria declarada con ocasión de la pandemia del COVID - 19, de manera presencial o a través de plataforma tecnológica que se informará previamente por correo electrónico.
12	Evaluación del 70% restante del proyecto, por parte del comité de incentivos, con el acompañamiento del equipo técnico de apoyo.	Primera semana de noviembre, fecha propuesta martes 03 de noviembre de 2020.	
13	Selección y publicación del resultado final, producto de la sumatoria de las evaluaciones obtenidas por los equipos de trabajo. (Se informara a los equipos de trabajo el cumplimiento de la implementación y desarrollo de los trabajos en la entidad).	Segunda semana de noviembre, fecha propuesta viernes 13 de noviembre de 2020.	
14	El Comité de Incentivos seleccionará a los equipos de trabajo que obtengan una calificación definitiva igual o superior a 900 puntos, es	Tercera semana de noviembre, fecha propuesta viernes 20 de noviembre para la	





Concejo de Bogotá

	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
	decir, que alcancen el nivel de excelencia, en orden de mérito y de acuerdo con el mayor puntaje se establecerá el primero, segundo y tercer lugar	presente vigencia.	
15	Otorgamiento de incentivos en ceremonia pública	Cuarta semana de noviembre, fecha propuesta jueves 26 de noviembre.	

Vale la pena señalar, que los demás numerales y plazos fijados se mantienen iguales; la anterior modificación, procede de conformidad con lo señalado en el parágrafo 3, del artículo 6, de la Resolución No. 214 del 19 de marzo de 2019, que establece que el cronograma podrá ser ajustado de manera justificada por el Comité de Incentivos, lo cual será comunicado oportunamente a los integrantes de los equipos de trabajo, por el proceso de talento humano.

Es importante reiterar que los equipos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a lo estipulado en la Resolución No. 214 de 2019.

La presente Circular rige a partir de su publicación.



DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director Administrativo

Elaboró: Angela María Andrade Perdomo, Asesora Mesa Directiva.
Revisó: Daniel Andrés García Cañón. Director Administrativo.

